



Junta Municipal del Distrito de Hato Damas

Fundado el 13 de agosto de 2004

Gestión 2024-2028

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Entre una parte, la Directora de la Junta Distrital de Hato Damas, **LICDA. DANIELA ALCÁNTARA CASTILLO DE RUIZ**, dominicana, mayor de edad, casada, maestra, titular de la cédula de identidad y electoral No. 002-0029373-6, quien es la Directora y representante de **LA JUNTA DEL DISTRITO DE HATO DAMAS**, con su número de R.N.C., No. 430044466, con asiento social en la calle Juan Bosch No. 100, Hato Damas, quien en lo que sigue este contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE**, y de la otra parte, la Señora **QUISQUEYA SOLANO MIESES**, dominicana, mayor de edad, soltera, periodista, titular de la cédula de identidad y electoral No. 002-0137834-6, domiciliada y residente en la calle principal, No. 36, sector Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana, quien en lo que sigue este contrato se denominara **LA SEGUNDA PARTE**.

PRIMERO: **LA DIRECTORA** de la Junta Distrital de Hato Damas, requiere los servicios de **LA SEGUNDA PARTE** en calidad de periodista, dado que **LA JUNTA** necesita de una persona calificada para promover y difundir sus actos, actividades, programas y servicios, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, por la suma de **SEIS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$6,000.00)**, mensuales, para ser pagados una vez que el Estado Dominicano transfiera los fondos correspondientes a la mensualidad acordada, iniciando el día tres (03) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **LA SEGUNDA PARTE**, en coordinación con la administración de la Junta del Distrito Municipal de Hato Damas, realizará:

- 1- Diseñar y producir los materiales publicitarios.
- 2- Publicar y difundir dichos materiales en la página Hato Damas/Informa, en Redes Sociales, medios de prensa, y específicamente en programas radiofónicos y televisivos, de conformidad con lo requerido por la Ley 176-07.
- 3- Coordinar la transmisión de programas radiofónicos y televisivos que informen sobre los actos, actividades, y servicios del Gobierno Local.
- 4- Presentar informes trimestrales sobre la ejecución de la publicidad.

TERCERO: este contrato tendrá validez por un (01) año, a partir del día tres (03) del mes de agosto del año 2024 hasta el día tres (03) del mes de agosto del año 2025, salvo a que las partes decidan renovar dicho contrato.

PÁRRAFO: En caso de incumplimiento o desacuerdo **LA PRIMERA PARTE** se reserva el derecho de renovar o de cancelar este contrato administrativamente de manera unilateral previa notificación a **LA SEGUNDA PARTE**, las partes se someten en este contrato a las cláusulas correspondientes al mismo y para lo NO previsto se remiten al derecho común. Este contrato es válido para el pago de la suma consignada en la fecha que le sean asignados los fondos a esta Junta Distrital de Hato Damas.

HECHO, LEÍDO, REDACTADO, FIRMADO Y APROBADO en dos originales, uno para uno de las partes envueltas en el proceso. En la ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



LICDA. DANIELA ALCANTARA CASTILLO DE RUIZ
En nombre y representación de
LA JUNTA DEL DISTRITO DE HATO DAMAS
Primera Parte

Quisqueya Solano

QUISQUEYA SOLANO MIESES
Segunda Parte

Yo, LIC. PASTOR DE LA ROSA AQUINO, Abogado, Notario Público de los del Número para el Municipio de San Cristóbal, con domicilio profesional en esta Ciudad, matrícula del colegio dominicano de notarios, Inc., No. 4047. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen anteriormente fueron puestas ante mí de manera personal por los señores: **LICDA. DANIELA ALCÁNTARA CASTILLO DE RUIZ** y **QUISQUEYA SOLANO MIESES**, los cuales me declaran ser esa la forma como acostumbran a firmar siempre, por lo cual merecen entera fe y crédito. En la ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).—

LIC. PASTOR DE LA ROSA AQUINO
Notario Público



RNC: 430044466

Calle Prof: Juan Bosch, Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana
Tel.: 829-745-3662, E-mail: J.D.M.hatodamas@hotmail.com